

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0439-O

Quito, D.M., 16 de febrero de 2024

Asunto: Calificación proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN "NUESTRA TIERRA DE GUAMANÍ"

Señor

Adrian Antonio Ibarra Gonzalez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DC-IGAA-2024-0110-O, suscrito por el señor Concejal Adrián Ibarra; mediante el cual, remite la iniciativa normativa denominada "ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN "NUESTRA TIERRA DE GUAMANÍ", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67.57 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, presento a usted, la verificación del cumplimiento de los requisitos formales, previo al tratamiento correspondiente.

1. Competencia

El artículo 67.57 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece: *"Recibido el proyecto de ordenanza, la Secretaría General del Concejo verificará el cumplimiento de los requisitos de iniciativa legislativa y de forma establecidos en la ley y en éste código, y notificará su calificación en el término de ocho días, contado desde su presentación."*

Por su parte, el cuarto inciso del mismo artículo, se desprende que le corresponde al titular de la Secretaría General si el proyecto de ordenanza cumple con los requisitos establecidos en la ley y en este código, se trasladará a la presidencia de la comisión que corresponda, de acuerdo a su ámbito de acción y competencia, para que se continúe con su trámite. En tal sentido, en mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, presento el siguiente informe.

2. Análisis de verificación sobre el cumplimiento de requisitos de procedibilidad

2.1. Iniciativa normativa

La Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Ley Orgánica de Régimen

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0439-O

Quito, D.M., 16 de febrero de 2024

para el Distrito Metropolitano de Quito regulan las facultades legislativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 88, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, señala que: “Los concejales o concejales metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: b) La presentación de proyectos de ordenanzas distritales, en el ámbito de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo”, en concordancia del artículo 67.51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el cual establece que: “La iniciativa para presentar ordenanzas corresponde a: b) Las concejales o concejales por iniciativa propia o acogiendo iniciativas ciudadanas o de organizaciones sociales;

El presente proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN “NUESTRA TIERRA DE GUAMANÍ”, ha sido presentado por el señor Concejal Adrián Ibarra, mediante oficio No. GADDMQ-DC-IGAA-2024-0110-O de fecha 2 de febrero de 2024, ante la Secretaría General del Concejo Metropolitano, por lo que cumple con el requisito de iniciativa.

2.2. Requisitos formales

De conformidad con el artículo 322 del COOTAD, los proyectos de ordenanzas deben referirse a una sola materia y contendrán:

1. La exposición de motivos,
2. El articulado que se proponga; y,
3. La expresión clara de los artículos que se derogan o reforman con la nueva ordenanza.

2.2.1 Unidad de materia

El articulado propuesto pretende “(...) *En el sur como propuesta urbanística no cuentan con alternativas por su limitado espacio geográfico, de ahí la importancia de la ejecución de este proyecto, el mismo que cuenta con un terreno óptimo y se desarrolla en una zona estratégica del sur de Quito, junto a la Urbanización San Isidro de Paquisha, Urbanización Balcones del Sur y Urbanización La Compañía. Constituye un lugar privilegiado para vivir tranquilo, está rodeado de importantes Instituciones Educativas ente las más importantes La Unidad Educativa Nueva Vida, Colegio Replica Mejía y a pocos minutos de una zona comercial que es la del Centro Comercial Quicentro Sur. (...)*”, por lo que se desprende que tiene como materia única la regulación del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, por lo que cumple con este requisito.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0439-O

Quito, D.M., 16 de febrero de 2024

2.2.2 La exposición de motivos y considerandos

En la exposición de motivos se señala, entre otros: *“(…) El concepto fundamental del diseño urbano nos ofrece las siguientes ventajas: lotes desde los 200 m², amplios espacios verdes, juegos infantiles, área de recreación, área para bicicletas, amplias vías, redes de distribución telefónica y eléctrica soterradas. Otra de las ventajas del proyecto de la urbanización “NUESTRA TIERRA DE GUAMANÍ” es que cumple con la normativa vigente, disponibilidad de servicios públicos, la calidad de la propuesta urbanística, además la conveniente utilización de los espacios verdes y comunales, en fin todo aquello que ayuda a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios finales de este proyecto”.*

Los considerandos por su parte, contienen referencias constitucionales y legales que fundamentan el proyecto.

Por lo expuesto, el proyecto materia de calificación cuenta con su correspondiente exposición de motivos y los considerandos necesarios para su calificación.

2.2.3 Sobre el articulado que se propone

El mentado proyecto se integra por diez (10) artículos y una (1) disposición final.

En consecuencia, el proyecto cumple con el requisito de contener el articulado que propone, además de establecer las consideraciones correspondientes.

2.2.4. Sobre los artículos que se derogan o reforman

El objetivo del proyecto consiste en aprobar la urbanización “NUESTRA TIERRA DE GUAMANÍ”.

Por lo que el Proyecto establece los artículos a ser introducidos.

3. Comisión que debería procesar el Proyecto

De acuerdo con el literal a), del numeral 3, del artículo 31 del Código Municipal, a la Comisión de Uso de Suelo le corresponde: “Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para definir las estrategias de desarrollo urbanístico del Distrito primordialmente, regulaciones de uso y ocupación de suelo; proponer reformas a los instrumentos de planificación y gestión constantes en la normativa de suelo, para lograr un crecimiento ordenado y armónico de la ciudad, así como sobre la nomenclatura del espacio público, e informar al Concejo sobre los temas relacionados con estos aspectos.”

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0439-O

Quito, D.M., 16 de febrero de 2024

Siendo así, en razón de la materia sobre la que versa el proyecto de ordenanza, el mismo debe tramitarse en el seno de la Comisión de Uso de Suelo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

4. Publicación

Finalmente, me permito comunicar que el proyecto en referencia se encontrará disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", gobiernoabierto.quito.gob.ec, Sección Transparencia, Concejo Abierto, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse a la silla vacía, previo al cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-PM-2024-0635-M

Anexos:

- Certificado de gravámenes actualizado.PDF
- GADDMQ-DC-IGAA-2024-0110-O.pdf
- INFORME LEGAL
- LAMINA 5
- LAMINA 4
- LAMINA 3
- LAMINA 2
- LAMINA 1
- ALCANTARILLADO
- INFORME STHV
- ENERGIA ELECTRICA
- CNT
- AGUA POTABLE
- ACTA Nro. 2
- ACTA Nro.1

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0439-O

Quito, D.M., 16 de febrero de 2024

- STHV-DMGT-2023-2213-O.pdf
- INFORME TÉCNICO-signed-signed_30-06-2023 10-38-45.pdf
- Informe Técnico No STHV-DMC-UCE-2022-2304_24-02-2023 16-15-41.pdf
- FORMULARIO_30-06-2023 11-36-42.pdf
- Exposición de motivos_24-02-2023 14-09-57.pdf
- Documentación general_26-08-2022 10-18-17.pdf
- GADDMQ-SGCM-2024-0311-O.pdf
- proyecto de ordenanza Nuestra Tierra de Guamaní.docx
- INFORME NO VINCULANTE, NUESTRA TIERRA DE GUAMANÍ-signed.pdf
- GADDMQ-PM-2024-0635-M.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Marco David Loaiza Ochoa
Servidor Municipal 8
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DIEGO JOSE RUIZ NARANJO	djrn	SGCM	2024-02-16	
Revisado por: DIEGO JOSE RUIZ NARANJO	djrn	SGCM	2024-02-16	
Aprobado por: Libia Fernanda Rivas Ordóñez	lr	SGCM	2024-02-16	

